

1. Información de referencia

**Modalidad y clave Presupuestaria:** 2.6.8.485 Programa Social

**Unidades Responsable:** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

**Nombre del Programa Social:** HIJAS E HIJOS DE LA CIUDAD 2018

**Año de inicio del programa:** 2007

**Ultimo año de operación:** vigente

**Antecedentes del Programa Social**

En el año 2002 el Gobierno de México elaboró un Plan de Acción Nacional denominado "Un México Apropiado para la Infancia y la Adolescencia, Programa de Acción 2002-2010", en donde establece entre sus categorías la de "Niños en Situación de Calle" y "Niños en Desamparo Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Desamparo". De la primera categoría se derivó el Programa "De la Calle a la Vida" que implementó el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), teniendo como objetivo general: impulsar el enlace y la coordinación de esfuerzos entre los sectores público, privado y social, que previenen y atienden el fenómeno de la niñez en situación de calle y sus familias, a fin de contribuir a dar solución y atención integral, a mediano y largo plazo a dicha problemática. El programa Hijas e Hijos de la Ciudad fue implementado en el 2007, por el Gobierno de la Ciudad de México, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), como una alternativa para ayudar a transformar la realidad de la población en situación de calle, poniendo especial énfasis en las condiciones de edad, género y el fortalecimiento del tejido social, a través de la implementación de herramientas y alternativas necesarias para contribuir a la equidad social para el desarrollo. El Programa tiene por objetivo favorecer el reconocimiento, respeto, protección, promoción, goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México.

2. Presupuesto

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2013-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP)

	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	M	E	M	E	M	E	M	E	M	E	M	E
1000												
2000												
3000												
4000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5000												
total	2,500	2,500	2,500	3,000	22,000	4,580	4,000	4,000	3,000	3,000	8,542	8,542

Fuente: Cuenta Pública de la Ciudad de México 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. (M) Modificado (E) Ejercido

Presupuesto aprobado 2013-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP)

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto aprobado					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Local	100	83.3	65.5	77.8	100	100
Federal	0	16.6	34.5	22.2	0	0
Total	100	100	100	100	100	100

PRESUPUESTO EJERCIDO REAL, TASA DE CRECIMIENTO Y COMPORTAMIENTO DE LA META FÍSICA (BASE 2013=100)



**Consideraciones sobre el presupuesto**

En el periodo 2013-2018 el programa Hijas e Hijos de la Ciudad ha tenido un avance muy favorable en todos sus rubros, en términos reales, el programa tiene una tasa de crecimiento anual acumulada del 37.4 % debido al aumento presupuestal presentado en el último año producto de la buena laboral en la atención a las y los derechohabientes; en términos reales el presupuesto ha aumentado en más 3 mil millones, logrando una atención el último año de casi 300 niñas, niños adolescentes, mujeres embarazadas y madres con hijas e hijos menores de edad, lo cual se muestra en la gráfica con el aumento constante de la meta física y del presupuesto. En términos porcentuales la meta física ha tenido un aumento del 49 % con respecto al año previo y un aumento del 198 % con base en el año 2013; muestra una tendencia constante de crecimiento.

Fuente: Elaboración propia con base a los datos de la Cuenta Pública de la Ciudad de México y el PIB (2013=100) de los años 2014,2015,2016,2017 y 2018 .

**Información de su indicador a nivel Fin**

Nombre del indicador: Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes, Mujeres con Hijos Menores de 18 años y Mujeres embarazadas en situación de calle o riesgo que han sido reintegrados socialmente

Descripción:	Contribuir al derecho a un nivel de vida adecuado de las Niñas, Niños y Adolescentes, Mujeres con Hijos y Hijos Menores de 18 años y Mujeres embarazadas en situación de calle o riesgo que habitan en la Ciudad de México, fortaleciendo sus habilidades y competencias para lograr una inserción social		
Método de cálculo:	[(Número de niñas, niños, madres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas en situación de calle o riesgo que han sido integrados socialmente en el año t / Número total de niñas, niños, mujeres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas en situación de calle que habitan en la Ciudad de México)*100]		
Unidad de Medida:	Personas		
Frecuencia de Medición:	Anual	Línea Base:	3.44 %
Sentido del indicador:	Ascendente	Año de Línea Base:	2013

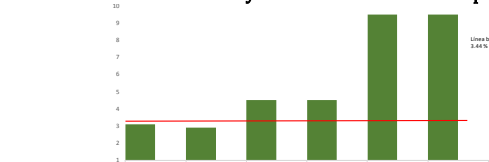
**Información de su indicador a nivel Propósito**

Nombre del indicador: Porcentaje de niñas, niños, mujeres embarazadas, madres con hijas e hijos menores de 18 años en situación de calle y riesgo integrados al programa. (Derechohabientes)

Descripción:	Garantizar el acceso a servicios sociales para mejorar las condiciones de vida de niñas, niños, mujeres embarazadas o madres con hijas e hijos menores de 18 años en situación de calle o riesgo a través de la canalización y reanálisis.		
Método de cálculo:	[(Número de niñas, niños, mujeres con hijos, madres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas en situación de calle y riesgo derechohabientes / Número de niñas, niños, mujeres con hijos, madres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas en situación de calle o riesgo que habitan en la CDMX)*100]		
Unidad de Medida:	Personas		
Frecuencia de Medición:	Trimestral	Línea Base:	3.44%
Sentido del indicador:	Ascendente	Año de Línea Base:	2013

3. Resultados del Programa Social

**Gráfica con la evolución de los valores y metas del indicador a nivel propósito**



Fuente: Elaboración propia con base a los datos de la Cuenta Pública de la Ciudad de México; y de datos MIR varios años

**Consideraciones sobre el desempeño del indicador a nivel propósito**

El indicador de propósito muestra los niveles de atención que el programa ha otorgado en función a la cantidad de niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas y mujeres con niños menores que se encuentran en situación de calle o riesgo, la medición siempre ha sido compleja por la volatilidad de la población sin embargo, se tiene una cifra aproximada de 3 mil personas en esta situación el indicador de propósito ha sufrido todos los años aumento en su atención a este grupo poblacional creciendo de manera acumulada un 5.7 % producto de la mejora en la atención y en la medición de la población objetivo, actualmente se mide la atención de la población objetivo que se encuentra en los Centros de Asistencia Social y los nuevos beneficiados que se son podido contactar en los puntos; El programa cumple con una tarea social fundamental en la Ciudad, la de atención a la población en muy alta vulnerabilidad propensa a ser violentada por su alta condición de vulnerabilidad social.

**Resultados del Programa Social**

El Programa Hijas e Hijos de la Ciudad es uno de los programas centrales en el DIF CDMX debido principalmente a que atienden a uno de los grupos poblacionales más vulnerables de la ciudad; niñas, niños y adolescentes en situación de calle y riesgo. El proceso de entrevistas requirió trasladarse hasta los lugares en donde las y los derechohabientes pasan su estancia, esto nos permitió ver las condiciones en que se desarrollan nuestros derechohabientes. La mayoría de las historias de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en las casa hogar son historias desgarradoras de maltratos y abusos por parte de la misma sociedad o de las familias que han albergado a estas niñas y niños. Han pasado por situaciones extremas que los han puesto, en algunos casos, al borde de la muerte, sin embargo con la ayuda coordinada de diversas instituciones de gobierno incluida el DIF CDMX se ha logrado construir un panorama esperanzador para ellos. El programa, por parte de los derechohabientes, está muy bien evaluado y muchos de ellos agradecen los apoyos que se le dan.

**Evolución de la Satisfacción de Usuarios**

4. Usuarios

Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
Se realizó en 2018 un análisis cualitativo de la respuesta a una entrevista de satisfacción en la cual participaron niñas, niños y adolescentes pertenecientes al programa; 93.7por ciento califica la atención de muy buena y buena, manifiesta que realizan actividades para su atención y han estado al pendiente de su embarazo, manifiestan que tienen todo lo necesario; 12.7 por ciento considera concluir su proceso de atención y permanecer en el centro y 12.5por ciento considera que no va a concluir su proceso; 87.5 por ciento considera que los servicios se le otorga les han cambiado la vida; 97.3por ciento considera estar mejor en la Casa Hogar o Albergue y el 12por ciento considera estar mejor con su familia. En cuanto a los servicios que se otorgan en los centros, el 93.7por ciento si recomendaría los servicios y 6.2 por ciento no; más del 60 por ciento de las mujeres embarazadas o mujeres con niños menores de 6 años consideran que el DIF les quita a sus hijas o hijos.	Debido a las características del programa se han utilizado diversas técnicas cualitativas para determinar la satisfacción del programa; a continuación se presentan los resultados de las entrevistas en cuanto a la satisfacción del programa y el trato del personal del DIF; <b>(testimonio 1)</b> También es muy buena (la persona del DIF que lo visita), el personal siempre se dirige con respecto hacia nosotras; el personal siempre nos ha tratado muy bien y es algo de lo que no me puedo quejar; <b>(testimonio 2)</b> el personal del DIF me ha tratado muy bien, ponen también la atención necesaria y cuando me llevan al Centro de Terapia de Apoyo para víctimas de abuso sexual y se muestran muy gentiles y eso me agrada mucho. (Adolescente en casa hogar de 17 años), <b>(testimonio 3)</b> Las personas del DIF son amables (Adolecente 12 años un año en casa hogar), <b>(testimonio 4)</b> Me llevó muy bien con él (personal del DIF) pues él es el que me trajo aquí. (Adolescente 14 años dos años en casa hogar busca vida independiente).

Fuente: Evaluación Interna Integral 2018 Hijas e Hijos de la Ciudad

Fuente: Evaluación Interna Integral 2018 Hijas e Hijos de la Ciudad niñas eran con las internas (Adolescente de 18 años reintegrada a su familia, año y medio en casa hogar)

5. Resultados de auditorías,  
informes y/o evaluaciones  
previas

**Principales resultados de auditorías, informes o evaluaciones previas**

**Derivado de la Evaluación Externa realizada en 2017** se tienen las siguientes recomendaciones: Recomendación 1: precisar en las Reglas de Operación, los procedimientos que realiza el Programa Hijos e Hijas de la Ciudad, así como mencionar los equipos encargados de llevarlo a cabo; Recomendación 2: sistematizar la información que genera el programa, entre las principales: número de personas en situación de calle, derechohabientes potenciales, número de derechohabientes, número de personas que laboran en el programa y que están encargadas de realizar actividades diferenciadas para la población que es atendida; Recomendación 3: Elaborar un registro histórico y actualizarlo permanentemente, que incluya las instituciones que colaboran en el programa brindando atención a las personas derechohabientes, en el que se especifique el tipo de servicios que realiza, la población que atiende, las formas de seguimiento que realiza a la población, así como el presupuesto que se ha otorgado para el cumplimiento de sus propósitos; Recomendación 4 Revisar y mejorar el formato de seguimiento del Programa Hijos e Hijos de la Ciudad, en el que se incluya: la edad de la persona derechohabiente y el género; en cuanto a la salud, ampliar la información referente a los tratamientos que reciben; Observación 1: ampliar la perspectiva metodológica en la que se incluyan los enfoques cualitativos, que enriquezca y permita dar cuenta de todo aquello que se hace durante distintos procesos que contempla el Programa; Observación 2 **Derivado de la Auditoría llevada a cabo en 2013** al programa "Hijas e Hijos de la Ciudad" se derivaron las siguientes observaciones: Observación 1: Omisión de la elaboración del plan de trabajo y programa de actividades de la dirección de apoyo a la niñez en circunstancias difíciles, para el ejercicio fiscal 2012; Observación 2: desconocimiento de las funciones encomendadas a la dirección de apoyo a la niñez en circunstancias difíciles; Observación 3: incumplimiento a la normatividad de la transparencia, protección del padrón y de los datos personales de los beneficiarios del programa "Hijos e Hijas de la Ciudad"; Observación 4: inconsistencias detectadas en la validación de la integración de los 67 expedientes de beneficiarios del programa hijos e hijas de la ciudad; Observación 5: inconsistencias detectadas en la intervención del comité técnico interinstitucional e interdisciplinario, en el proceso de canalización de menores en situación de desamparo e inconsistencias detectadas en la determinación de las metas físicas programadas y alcanzadas, de las canalizaciones de menores en situación de desamparo.

6. Análisis de similitudes o complementariedades

Nombre del programa	Nivel de gobierno (Federal, CDMX o Alcaldía) 2018	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque objetivo	Mecanismo de intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación
Atención a menores	CDMX	Atender los asuntos relacionados con delitos en contra de niños, niñas y adolescentes. Atención a niños, niñas y adolescentes que por su condición no pueden vivir en un hogar, por lo que son canalizados al DIF-CDMX (programa HHC) para su canalización a IAP.	Niños, niñas y adolescentes víctimas o victimarios de delitos.	Atención a menores infractores mediante apoyo jurídico gratuito	SI	SI	La atención tiene como objetivo canalizar a niños, niñas y adolescentes en situación de calle por lo que el trabajo conjunto con la Fiscalía especializada para la Atención de niños, niñas y adolescentes (agencia 57 y 59) atendiendo y brindando seguimiento a los casos vinculados al programa para su resolución.
Atención a menores en situación de riesgo y calle	CDMX	Brindar atención y albergue a la población en situación de calle.	Población en situación de calle	Atención en Casa Hogar mientras se desarrollan los procesos legales	SI	SI	Con IASIS se pretende que al realizar trabajo en campo se logre sensibilizar a las personas que habitan en las calles para su integración a una I.A.P

7. Conclusiones

Fortalezas y/o oportunidades		Debilidades y/o amenazas			
1. El Programa Hijos e Hijos de la Ciudad aborda una problemática vigente sobre Derechos humanos tanto en el contexto estatal, nacional e internacional.	2. El compromiso que muestran los encargados del programa es notable, pues la atención por parte de los encargados busca, en todo momento, ser personalizada.	3. La experiencia de los responsables del programa con población de calle facilita la operación del programa y la atención adecuada a los derechohabientes.	1. Los derechohabientes no saben que pertenecen a un programa social del DIF Ciudad de México, piensan que las casas hogar son sus principales suministradores.	2. Existen diferencias notables entre casas hogar que atiende a población en calle y población en riesgo.	3. Las adiciones que muestran las personas en situación de calle evitan que permanezcan en las instituciones.

Fuente : Evaluación Externa Interna 2017 Hijas e Hijos de la Ciudad

Fuente : Evaluación Interna Integral 2017 Hijas e Hijos de la Ciudad

**Conclusiones**

El Programa Hijos e Hijos de la Ciudad es fundamental para la atención de sujetos en condición de vulnerabilidad, pues su principal interés es la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de calle. El programa se ha dado a la tarea de informar a las personas sobre su situación y sobre la importancia de la restitución de sus derechos; por lo que se ha convertido en un medio a través del cual la población de calle, conoce sus derechos y las instancias a las que puede acudir para pedir ayuda e intentar cambiar su situación. El programa se ejecuta en un contexto de múltiples elementos que se deben considerar, por lo que el programa contempla la posibilidad de que los derechohabientes sean canalizados o recanalizados las veces necesarias hasta cumplir con el objetivo de restituir los derechos básicos de las personas que atiende

8. Padrón de Beneficiarios

**Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios**

En cumplimiento a la recomendación Becas Escolares 04/2018 se incorporó los aspectos solicitados en el portal electrónico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX), conforme a lo siguiente:  
1. En cumplimiento con lo establecido por la fracción II del artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el DIF CDMX publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del año de ejercicio que se trate, los padrones de beneficiarios de los programas sociales. Asimismo, dicha información se envía a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la CDMX, para su publicación en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO). 2. En cumplimiento con lo establecido por el inciso r) de la fracción II del artículo 122, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX) mantiene actualizada la información de los padrones de beneficiarios de los programas sociales, misma que se puede consultar a través de la siguiente ruta: Portal DIF CDMX: <http://www.dif.cdmx.gob.mx>; Sitio Transparencia: <http://www.dif.cdmx.gob.mx/transparencia> Transparencia: Ver portal con información pública de oficio Artículo 122, fracción II: Consultar. Para el programa que nos ocupa, el padrón de beneficiarios se puede consultar a través de los siguientes vínculos, la cual está referida al periodo 2016-2017: Cuarto trimestre 2017: [http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art\\_122/2/\\_anexos/Padron\\_B\\_BECAS\\_2017\\_4TRIM.xlsx](http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_122/2/_anexos/Padron_B_BECAS_2017_4TRIM.xlsx)

Integración: El padrón de derechohabientes se integra con los once datos mínimos que establece el reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. La captura de los datos que integran el padrón, se realizan en las áreas de recepción de expedientes de los 16 módulos de atención ciudadana establecidos en el 2018. Perduración: La actualización es constante con respecto a las altas y bajas, alimentada por la generación de la información generada en los módulos de atención. Se retroalimenta mensualmente el padrón, por la generación de nuevos registros que se generan en los módulos. Congruencia: Se detectó que se tienen establecidos filtros de acceso, en los cuales se evidencia que el posible derechohabiente cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

9. Datos de Contacto

	Nombre	Teléfono	Extensión	Correo electrónico
Unidad Responsable del Programa	Mtra. Lizzeth del Carmen Hernández Navarro Directora Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos a Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México	55591919	Ext. 6240	<a href="mailto:lhernandez@dif.cdmx.gob.mx">lhernandez@dif.cdmx.gob.mx</a>
Área de Evaluación del Programa	Coordinación de Planeación: C.P. Hilda Concha Viloria C.P. Miguel Ángel Ordoñez Servín Lic. Yadira M. González Aguilar Dr. Héctor Hernán Hidalgo Pérez	55591919	Ext. 1121	<a href="mailto:hviloriac@dif.cdmx.gob.mx">hviloriac@dif.cdmx.gob.mx</a> <a href="mailto:mordonez@dif.cdmx.gob.mx">mordonez@dif.cdmx.gob.mx</a> <a href="mailto:ygonzalez@dif.cdmx.gob.mx">ygonzalez@dif.cdmx.gob.mx</a> <a href="mailto:hhidalgo@dif.cdmx.gob.mx">hhidalgo@dif.cdmx.gob.mx</a>
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	Dra. Araceli Damián González Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa	(55) 5662-2294 (55) 5663-1419	S/E	<a href="mailto:adamiang@cdmx.gob.mx">adamiang@cdmx.gob.mx</a> <a href="mailto:guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx">guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx</a> ; <a href="mailto:1rodolfo.hemail.com">1rodolfo.hemail.com</a>